

1.781
DECRETO: N° 1

TEMUCO,

14 OCT. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2016.-

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 1014 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **ROSA ESTER MARIBUR PORMA**, RUT N° 15.203.752-K, domiciliada en Garibaldi N°0974, sector Amanecer de la Comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña **ROSA ESTER MARIBUR PORMA**, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$250.000.- destinados para ahorro de la vivienda.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.01 "Asistencia Social a Personas"** Item **24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2016, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



Por Orden del Sr. Alcalde
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)



JCFI/ANC(s)/MCC/mtv



DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Departamento Social
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	24 0100 7 001 0 01
PRESUPUESTO VIGENTE	538.522.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP PTE. DCTO	250.000.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF N	7688 19-10-2016



INFORME SOCIAL

N° 1014
TEMUCO, 11.10. 2016.-

NOMBRE : ROSA ESTER MARIBUR PORMA
RUT : 15.203.752-K
DOMICILIO : GARIBALDI # 0974, SECTOR AMANECER
FONO : 90617952

NATURALEZA DE LA AYUDA: Ayuda social económica consistente en un aporte de \$250.000.- para ahorro de la vivienda.

CONSIDERANDO:

1.- La referida forma parte de una familia biparental nuclear con jefatura de hogar masculino, conformada por Manuel Jaime Domihual Infante, RUT 14.075.549-4, nacido el 06 de septiembre de 1981, 35 años de edad, trabajador dependiente, FONASA; su hijo mayor Christopher Manuel Domihual Maribur, RUT 22.326.146-9, nacido el 9 de febrero 2007, 9 años de edad, estudiante de 4° año de enseñanza básica en Escuela Amanecer; su hija María Belén Domihual Maribur, RUT 23.067.887-1, nacida el 7 de julio 2009, 7 años de edad, estudiante de Escuela Amanecer, y su hijo menor Bastian Tomas Domihual Maribur, RUT 25.069.315-K, nacido el 11 de agosto 2015, 1 año 1 mes.

2.- El grupo familiar arrienda un departamento interior, el cual cuenta con un espacio utilizado como living comedor, cocina (tipo americana) y un dormitorio, donde se emplazan una cama de dos plazas y una litera. La vivienda se encuentra en regular estado de conservación. En relación a los servicios básicos estos se encuentran en pleno funcionamiento. El inmueble cuenta con los enseres necesarios para su óptimo funcionamiento.

3.- En relación a la economía doméstica, el jefe de hogar, se desempeña como trabajador dependiente, percibiendo como remuneración el sueldo mínimo, sin embargo hace meses se encuentra con licencia médica, producto de un cáncer (que detallaremos en antecedentes mórbidos). Por tanto se evidencia problemas en el ámbito económico, debiendo la referida desempeñar labores de aseo (ocasional) en casas particulares, y con ellos colaborar en atender las necesidades básicas de su familia.

4.- Antecedentes mórbido, Don Manuel, es paciente de la Unidad de Oncología del Hospital Hernán Henríquez Aravena, tiene diagnosticado un Cáncer al Colon, (desde 2015), ha sido operado en dos oportunidades, estando a la espera una tercera intervención. (tras el culmine de tratamiento con Quimioterapia), debiendo mantener reposo relativo, ya que cuenta con sonda para realizar sus necesidades fisiológicas.

5.- EL grupo familiar, llega a nuestra comuna el primer semestre del año 2015, en busca de nuevas oportunidades familiares y laborales, desconociendo la enfermedad que padecía el esposo de la referida. A raíz de lo anterior y considerando las reiteradas y prolongadas licencias medicas del jefe de hogar, el matrimonio ha debido acudir a sus ahorros para la vivienda, recurso económico reunidos con esfuerzo, para el anhelado sueño de la casa propia.

CONCLUSIÓN:

En virtud de los antecedentes expuestos, la profesional que suscribe, certifica que realizada la evaluación de la situación socioeconómica familiar, se considera procedente otorgar aporte económico de acuerdo al estado de necesidad manifiesta del grupo familiar, considerando problema habitacional y de salud del jefe de hogar, cuyo aporte de parte de la Municipalidad, es imprescindible para el grupo familiar. ya que con esta ayuda participarán en el llamado a postulación de Subsidio habitacional DS49 de Grupos Vulnerables que se llevará a cabo en el mes de noviembre del año en curso.



ADRIANA NAVARRETE CASTILLO
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL (S)



MARCIA CALDERON CID
ASISTENTE SOCIAL
AYUDAS SOCIALES PALIATIVAS